

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ SALAMINA -CALDAS E.S.E.	Fecha: Marzo/2020
		Página 1

RESOLUCIÓN No. 009
(28 de enero de 2022)

“por medio del cual se adopta en todas sus partes el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, para la vigencia 2022”

El suscrito Gerente del Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina E.S.E., en uso de sus Facultades Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, *“por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”* señala que cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Que mediante Decreto 4637 de 2011, se crea la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y establece dentro de sus funciones, el señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades del orden nacional y territorial, de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, así como la metodología para diseñar e implementar los planes de acción previstos en el artículo 74 de dicha Ley.

Que la Secretaría de Transparencia del Departamento de la Presidencia de la República elaboró el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano”, de conformidad con lo señalado en los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 2641 de 2012. Que mediante la Ley 1712 de 2014, *“por la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”* señala que el derecho a la información Pública y los procedimientos para su ejercicio y garantía acceso, de conformidad con los artículos 8, 9 y 11 de las Ley, reglamentado por el Decreto 0103 de enero de 2015.

Que en cumplimiento de las obligaciones derivadas del mencionado documento, el Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina E.S.E. en reunión del Comité de Gestión y Desempeño del día 28 de enero de 2021 aprobó el “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, para la vigencia 2022, del Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E.”, en el cual se definen las acciones a emprender para asegurar la efectividad de la estrategia de lucha contra la corrupción .

 <p>Hospital Departamental Felipe Suárez E.S.E. Su salud, Nuestra razón de ser</p>	GESTION DOCUMENTAL	Código: GD: HFS.P-03
	RESOLUCIONES	Versión: 01
	HOSPITAL DEPARTAMENTAL FELIPE SUAREZ SALAMINA -CALDAS E.S.E.	Fecha: Marzo/2020
		Página 2

RESOLUCIÓN No. 009
(28 de enero de 2022)

“por medio del cual se adopta en todas sus partes el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, para la vigencia 2022”

Que el Gerente es competente para expedir el acto administrativo que adopta en todas sus partes el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, para la vigencia 2022, y así determinará en la parte resolutive de la presente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA ADOPCIÓN. Adoptar e todas sus partes el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, para la vigencia 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL SEGUIMIENTO. El seguimiento de las acciones contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la vigencia 2022, del Hospital Departamental Felipe Suárez de Salamina E.S.E., le corresponde a la oficina de Control Interno, la cual debe publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad el informe correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Salamina a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2022



WILSON DIDIER CARMONA DUQUE
Gerente
ESE Hospital Departamental Felipe Suárez
Salamina-Caldas

Proyectó: Johan Santiago Cardona Echeverri – Planeación